



Factura: 001-002-000033801



20171001001P02841

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLAS DE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171001001P02841					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2017, (15-53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NARVAEZ LEON PEDRO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001774882	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001983928	ECUATORIA NA	CESIONARIO(S)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4.00					

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLAS DE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

acompañó como documentos habilitantes, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas y especificaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Pedro Daniel Narváez León, de estado civil divorciado, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CEDENTE"; b) Por otra parte, el señor Willan Gonzalo Amaya Vásquez, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, señora Cecilia Margot Pantoja Pantoja, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) **Constitución de la Sociedad** - La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el día miércoles dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 99.1.1.1.2331, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres.- b) **Primer Aumento de Capital** - La compañía ESCOLTRANSER CIA.



LTDA., aumentó su capital social a cuatrocientos dólares de los estados unidos de norte américa, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de junio del dos mil dos. c) **Segundo Aumento de Capital** - La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en la escritura pública a la cual se hace referencia en este acápite, aumentó su capital social de cuatrocientos dólares de los estados unidos de norte américa a un mil trescientos dólares de los estados unidos de norte américa, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 03.q.ij.1277, de fecha ocho de abril del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintidós de abril del dos mil tres. d) **Reforma del Objeto**

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.

Social.- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el día miércoles nueve de febrero del dos mil once, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q 11.003994, de fecha siete de septiembre del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de septiembre del dos mil once, bajo la partida número trescientos setenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, tomo uno, repertorio número tres mil cuarenta y dos. e) **Integración del capital de la Compañía.-** Actualmente el capital social de esta compañía está integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversión
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Cuasque Barrigas Olga Susana	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julios Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Narváez León Pedro Daniel	0,31%	4,00	4	Nacional



Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Pastrana Díaz Mario Renné	42,31%	550,00	550	Nacional
Pastrana Díaz Pablo Patricio	2,77%	36,00	36	Nacional
Quiroz Portilla Javier Polo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tirado García Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	

f) Acta de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones.-

La Junta Universal de Socios de la Compañía, ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reunida con fecha veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al señor Pedro Daniel Narváez León, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, es decir cuatro (4) participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda en favor del señor Willan Gonzalo Amaya Vásquez.-

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., cede y transfiere en venta, a título oneroso, cuatro participaciones que es la totalidad de las participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una

de ellas, en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del señor Willan Gonzalo Amaya Vásquez, por un valor total de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es igual al valor nominal de las cuatro participaciones objeto de este contrato, cedidas en venta, es decir cuatro 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- QUINTA.- **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversión
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Cuasque Barrigas Olga Susana	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julios Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Amaya Vásquez Willan Gonzalo	0,31%	4,00	4	Nacional

Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Pastrana Díaz Merino Roman	42,31%	550,00	550	Nacional
Pastrana Díaz Pablo Patricio	2,77%	36,00	36	Nacional
Quiroz Portilla Javier Polo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tirado García Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	S 1.300,00	1.300	



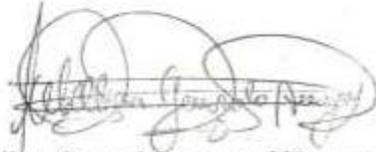
SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: **a)** Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, **b)** Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente

nd

contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable.- **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de La CESIONARIA.- **DECIMA: LEGISLACION APLICABLE.**- En todo cuanto no se haya establecido en este contrato, los comparecientes se sujetan a las leyes vigentes de la República del Ecuador, aplicables a esta clase de contratos y declaran incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales del caso.- Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **£) SARUETH NARVAEZ CALDERON.**- INSCRIPCION FAI No. 10-2008-55.- MATRICULA N°. 612 C.A.I.- ABOGADO.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le da la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Pedro Daniel Narváez León
C.C. 100127430-1





Willan Gonzalo Amaya Vásquez



C.C. 100198592-6



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001774882

Nombres del ciudadano: NARVAEZ LEON PEDRO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PARAMEDICO

Estado CMI: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NARVAEZ SEGUNDO P

Nombres de la madre: LEON GERMANIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

* de certificado: 174-049-85758



174-049-85758

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



Nº 100177488-2

EDAD 37
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ LEON PEDRO DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMSABURA
IBARRA
SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ILLIMBA
 Dr. Marco Nolasco M.
NOTARIO
M.N.M.

ESTUDIOS DE BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PARAMEDICO

V46646V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ SEGUNDO P

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-21

90091327

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN GENERAL 2017
 2 DE ABRIL 2017

046 046 - 123 1001774882
 APTA NO NOMBRE CENSA

NARVAEZ LEON PEDRO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMSABURA PROVINCIA **IMSABURA** CIRCUNSCRIPCIÓN
IBARRA CANTÓN **IBARRA** ZONA 1
SAGRARIO PARROQUIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AMAYA VÁSQUEZ
 WILLAN GONZALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MBASURA
 BARRA
 SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 CÉDULA N°
PANTOJA PANTOJA

1001985028




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2042V42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAYA GONZALO DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VÁSQUEZ GUADALUPE MARCELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**BARRA
 2011-12-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-13





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017



003 ZONA N°
003 - 152 ZONA N°
1001985028 CÉDULA N°

AMAYA VÁSQUEZ WILLAN GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

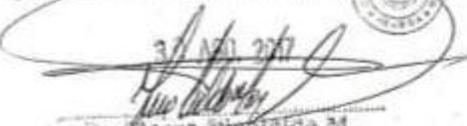


MBASURA PROVINCIA
 BARRA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



SEY FE, que esta fotografía es igual al documento que me fue exhibido



Dr. Marco Nicolás M.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE VOTACIÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001985926

Nombres del ciudadano: AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANTOJA PANTOJA CECILIA M

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AMAYA GONZALO DE JESUS

Nombres de la madre: VASQUEZ GUADALUPE MAGDALENA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 179-049-85845



179-049-85845

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Ibarra 24 de agosto de 2017

Presente.-

ACTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. Ubicada en las calles Honduras y Juan Martínez de Orbe, el día Jueves 24 de agosto de 2017 se realizó la Asamblea por medio de la Junta Universal General de socios de la Compañía, señores: Jorge Andrango Moreta con 30 participaciones, Luis Edison Carlosama Sandoval con 4 participaciones, Edgar Gustavo Carrera Obando con 4 participaciones, Olga Susana Cussque Berrigas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones, Milton Estuardo Herrera Tenganán con 4 participaciones, Luis Homero Jara Romero con 4 participaciones, Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones, Pedro Daniel Narváez León con 4 participaciones, Luis Fernando Pabón Garcés con 26 participaciones, Mario Renán Pastrana Díaz con 550 participaciones, Pablo Patricio Pastrana Díaz con 36 participaciones, Polo Javier Portilla Quiroz con 4 participaciones, Miguel Eduardo Tirado García con 4 participaciones, Luis Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones, quienes representan el 100% del Capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar y resolver el único punto del día que es el siguiente: Sesión de las 4 participaciones del señor Pedro Daniel Narváez León de la Compañía ESCOLTRANSER.

Preside la Junta el señor Luis Pabón en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Mario Montalvo, se comprueba el quórum, mismo que es el 100% de los Socios por lo que de inmediato se da a trámite. Se da lectura al contenido de la convocatoria el cual es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna; acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con:

- 1.- Cesión de 4 participaciones del señor Pedro Daniel Narváez León con número de cédula 1001774882, a favor del señor WILLAN GONZALO AMAYA VASQUEZ, con número de cédula 100198592-6, de estado civil casado, domiciliado en la Av. El Retorno y Río Chimbo de esta ciudad de Ibarra; el mismo que se acepta

a trámite. Luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la cesión de 4 de participaciones que tiene el señor Pedro Daniel Narváez a favor del señor WILLAN GONZALO AMAYA VASQUEZ, con número de cédula 100198592-6, de estado civil casado, domiciliado en la Av. El Retorno y Río Chimbo de esta ciudad de Ibarra.

sin existir otro punto más que tratar de acuerdo al orden del día, se concede un receso de 20 minutos, con el fin de redactar el acta correspondiente de cesión de participaciones. Reinstalada la Junta Universal de Socios, se da la correspondiente lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 18:00 se da por terminada la Junta General de Socios y para constancia firman en unidad de acto.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE REGISTRO Y NOTARÍA
NOTARIO
M.N.


Sr. Luis Fernando Palom García
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
C.C. 100192389-2




Sr. Javier Portilla Quiroz.
GERENTE DE LA COMPAÑIA
C.C. 100293421-2

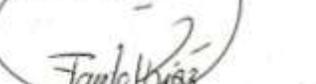

Sr. Mario Germánico Montalvo Julio
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

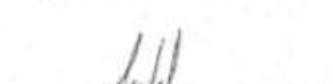

Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta
C.C. 100119640-9


Sr. Miguel Eduardo Tirado García
C.C. 100101545-0


Sr. Luis Edison Carlesson Sandoval.
C.C. 171447616-3


Sr. Edgar Gustavo Carrera Obando
C.C. 171627414-5


Sr. Fausto Edmundo Díaz Solano.
C.C. 100174794-6

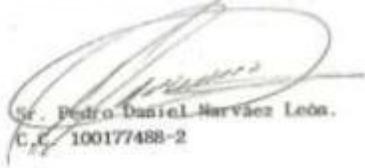

Sr. Pablo Patricio Pastrana Díaz
C.C. 100249728-5


Sr. Luis Homero Jara Romero
C.C. 100168301-8


Sra. Olga Susana Cusque Barrigas
C.C. 100255584-3


Sr. Milton Estuardo Herrera Tenganán.
C.C. 100204497-0

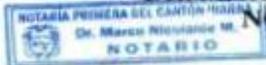

Sr. Luis Alberto Tixilia
C.C. 100082846-2


Sr. Pedro Daniel Narváez León.
C.C. 100177488-2


Sr. Mario Renán Pastrana Díaz.
C.C. 100150601-1

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra a treinta de agosto del año dos mil diecisiete .-


DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PRIMERO DE IBARRA



M.N.M.
RAZON: Mediante escritura pública celebrada el treinta de agosto del año

*Dr. Sánchez y Cárdenas 1-53 y Pasaje Obispo José Cheula
Tel: 2958 163 - Cel. 091 914 234 - Ibarra - Imbabura - Ecuador*

dos mil diecisiete, en la Notaría Primera del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, el señor Pedro Daniel Narváez León, cede cuatro participaciones de un dólar cada una al señor Willan Gonzalo Amaya Vásquez, tomando nota al margen de la Constitución de la Compañía ESCOLTRANSER CIA- LTDA, celebrada en fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Primera del cantón Ibarra, que se halla a mi cargo; y, en cada una de las copias.- Ibarra, treinta de agosto del año dos mil diecisiete.- De lo que doy fe.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000033802



20171001001000660

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MERCANTIL N° 20171001001000660

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017. (19:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AMAYA VASQUEZ VILLALBA GONZALEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1081144428
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 3113



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

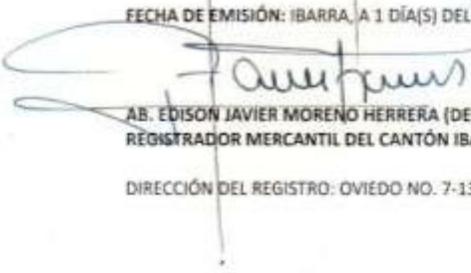
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /28/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001985926

Nombres del ciudadano: AMAYA VASQUEZ WILLAN GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANTOJA PANTOJA CECILIA M

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AMAYA GONZALO DE JESUS

Nombres de la madre: VASQUEZ GUADALUPE MAGDALENA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 179-049-85845



179-049-85845

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

